

INFORME DE ACTIVIDADES

CONSEJO DE REGULADORES DEL MIBEL

Presidencia de CMVM

Enero – diciembre 2022

diciembre de 2022

Índice

I.	Introducción	5
II.	Descripción de las actividades realizadas por el CR MIBEL.....	7
III.	Reuniones del Comité de Presidentes y del Comité Técnico	11
A.	REUNIONES DEL CT MIBEL	11
B.	REUNIÓN DEL CP MIBEL	11
IV.	Anexos.....	12
A.	Lista de iniciativas legislativas de 2022 con incidencia en el MIBEL	12

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es describir las actividades del Consejo de Reguladores del MIBEL – CR MIBEL – en el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, cuando la presidencia del CR MIBEL fue asumida por la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM).

El CR MIBEL está constituido por la CMVM y la Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos (ERSE), en representación de Portugal, y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en representación de España. El CR MIBEL está formado por un Comité de Presidentes – CP MIBEL – y un Comité Técnico – CT MIBEL – que se reúnen periódicamente.

De las actividades realizadas por el CR MIBEL durante 2022, cabe destacar las detalladas a continuación, según las siguientes áreas temáticas:

- Iniciativas relacionadas con la liquidez del mercado a plazo del MIBEL
 - Publicación de un [documento](#) con los principales requisitos de la normativa financiera aplicables a los contratos de derivados sobre la electricidad.
 - Análisis de las propuestas del operador del mercado a plazo y de las Entidades de Contrapartida Central del MIBEL sobre posibles medidas para promover una mayor participación de los agentes y creadores de mercado en el mercado a plazo del MIBEL.
 - Elaboración del análisis de caracterización del perfil de los agentes que operan en el mercado a plazo del MIBEL y análisis de la prima de riesgo.
 - Discusión de posibles mecanismos dirigidos específicamente a las fuentes de producción de energía renovable.
- Iniciativas relacionadas con el MIBEL y la transición energética
 - Lanzamiento de la segunda edición del [Premio MIBEL](#) sobre el tema “El MIBEL y la transición energética”, cuya entrega está prevista para 2023.
 - Reuniones con los *stakeholders* relevantes para el funcionamiento del sector eléctrico y bancario, con énfasis en la transición energética y su financiación.
 - Finalización del estudio de naturaleza factual y descriptiva sobre los instrumentos de contratación bilateral a largo plazo, los denominados Corporate Power Purchase Agreements (PPAs).
- Actividades recurrentes del CR MIBEL
 - Seguimiento de la evolución del mercado de contado y a plazo del MIBEL y de la gestión de la interconexión entre Portugal y España.
 - Seguimiento de las iniciativas legislativas relevantes en Portugal y España, así como iniciativas financieras y energéticas en el ámbito de la Unión Europea con repercusión en el MIBEL.
 - Seguimiento de las propuestas de modificación de los reglamentos y reglas de las entidades gestoras de los mercados del MIBEL.
 - Análisis y emisión del respectivo acuerdo sobre la publicación del listado de operadores dominantes del MIBEL.

- Elaboración de una propuesta de plan de actividades del CR MIBEL para 2023.

A continuación, se presenta una descripción detallada de las actividades realizadas. El presente informe se estructura de la siguiente forma: principales actividades realizadas por el CR MIBEL (punto II), reuniones mantenidas por el CP MIBEL y el CT MIBEL (punto III) y listado de iniciativas legislativas ibéricas en 2022 con impacto en el MIBEL (punto IV).

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CR MIBEL

Durante el año 2022, a través del Comité Técnico, el Consejo de Reguladores realizó las actividades antes mencionadas y que se detallan a continuación.

1

Iniciativas relacionadas con la liquidez del mercado a plazo del MIBEL

1. Publicación del documento con los principales requisitos de la regulación financiera aplicables a los contratos de derivados sobre la electricidad

El **11 de julio de 2022**, el CR MIBEL publicó un [documento](#) que describe los principales requisitos de la normativa financiera aplicable a los contratos de derivados sobre la electricidad, en sus versiones portuguesa y española. También se acompañó de la publicación de una [nota de prensa](#) en los dos idiomas mencionados anteriormente.



El documento pretende contribuir a una mejor comprensión del impacto que tiene la regulación financiera en la negociación de derivados sobre materias primas, en particular, sobre la negociación de derivados sobre la electricidad, ya que una de las barreras identificadas en la participación de los agentes en el mercado a plazo, en particular para los de menor tamaño, está relacionada con la incertidumbre y el desconocimiento sobre el impacto de la regulación financiera en las entidades no financieras que participan en los mercados de derivados sobre materias primas.

2. Análisis de posibles medidas para promover una mayor participación de agentes y de creadores de mercado en el mercado a plazo del MIBEL

En el ámbito del plan de trabajo del CR MIBEL para 2022 estaba previsto analizar las respuestas del Operador del Mercado a Plazo del MIBEL [OMIP] y de las Entidades de Contrapartida Central del MIBEL [OMIClear y BME Clearing], recibidas en enero de 2022, sobre posibles medidas para promover una mayor participación de los agentes en el mercado a plazo y, en el caso particular de OMIP, que promuevan una mayor participación de los creadores de mercado.

Como resultado del análisis, el CT MIBEL elaboró una nota interna con un resumen de las respuestas recibidas, las principales conclusiones y propuestas de acciones futuras. Una de las propuestas estaba relacionada con la presentación, en periodos de alta volatilidad, de garantías bancarias por parte de los miembros compensadores no financieros y garantías públicas ante las CCPs, medida que fue adoptada recientemente por la [Comisión Europea](#).

3. Elaboración del análisis de caracterización del perfil de los agentes que operan en el mercado a plazo del MIBEL y análisis de la prima de riesgo

La liquidez de un mercado se ve afectada, entre otros factores, por la diversidad de agentes que participan en él y por las necesidades de cobertura que tienen. El CT MIBEL se propuso elaborar en 2022 (i) una caracterización del perfil de los agentes que operan en el mercado a plazo del MIBEL, con el objetivo de comprender la dinámica y funcionamiento de este mercado, y (ii) un análisis de las transacciones realizadas, con el objetivo de explicar la prima de riesgo ex post determinada en el [Estudio del MIBEL](#), acompañada de un análisis de su evolución. Dado el contexto actual, marcado por un incremento en los niveles de

precios y volatilidad, del que el MIBEL no está siendo ajeno, la caracterización del perfil de los agentes en este período permitirá comprender mejor su impacto en el mercado a plazo del MIBEL. Para ello, el CT MIBEL discutió los términos de referencia durante 2022, cuya ejecución tendrá lugar en 2023.

4. Discusión de posibles mecanismos dirigidos específicamente a las fuentes de producción de energía renovable

En el ámbito de las iniciativas para impulsar la liquidez del mercado a plazo del MIBEL, el CT MIBEL discutió la posible necesidad de complementar los actuales mecanismos de subasta previstos en los regímenes jurídicos español y portugués para la asignación de nueva capacidad de producción de energía renovable.

A efectos de esta iniciativa, el CT MIBEL tuvo en cuenta los mecanismos vigentes, en Portugal y España, de naturaleza competitiva, para la promoción de tecnologías de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables. Sin embargo, pretende retomar la discusión de este tema tan pronto como se alcance una mayor estabilidad en los mercados energéticos.

2

Iniciativas relacionadas con el MIBEL y la transición energética

1. Lanzamiento de la 2ª edición del Premio MIBEL

El 17 de mayo de 2022, el CR MIBEL lanzó la segunda edición del [Premio MIBEL](#), con el objetivo de distinguir los mejores trabajos académicos y de investigación sobre el MIBEL y la transición energética. La fecha límite para la presentación de candidaturas definida en el anuncio del premio fue el 30 de noviembre de 2022.



El CT MIBEL, en los términos previstos en el Reglamento del Premio MIBEL, revisó el cumplimiento de los criterios formales de aceptación de las candidaturas recibidas.

Los trabajos validados fueron enviados a los miembros del jurado, compuesto por tres personalidades de reconocido prestigio, invitados por el Consejo de Reguladores, y presidido por CMVM, entidad que ostentaba la presidencia del CR MIBEL en el momento de la publicación de la convocatoria del Premio. La entrega del Premio MIBEL está prevista para 2023.

2. Reuniones con los stakeholders relevantes para el funcionamiento del sector eléctrico y bancario, con énfasis en la transición energética y su financiación

De acuerdo con el plan de actividades aprobado por el CR MIBEL para el año 2022, el CT MIBEL mantiene reuniones periódicas con los principales *stakeholders* e interesados en el funcionamiento del MIBEL, con el objetivo de conocer sus análisis, preocupaciones y propuestas de mejora en lo que respecta a la transición energética y su financiación.

Para ello, se consultó a los siguientes grupos de interés, tanto de Portugal como de España:

- Asociaciones representativas de productores renovables.
- Asociaciones de grandes consumidores y consumidores industriales de electricidad.

- Asociaciones bancarias.

Como resultado de las reuniones mantenidas, el CT MIBEL elaboró una nota interna con un resumen de las discusiones y principales conclusiones. La preocupación por los actuales niveles de precios en el mercado de contado y el contexto macroeconómico en el desarrollo y financiación de proyectos relacionados con la transición energética, así como la necesidad de estabilidad regulatoria fueron algunos de los aspectos mencionados por los participantes.

3. Conclusión del estudio de Corporate PPAs

Continuando con los trabajos iniciados en 2021, el CT MIBEL finalizó el estudio de naturaleza factual y descriptiva sobre los instrumentos de contratación bilateral a plazo, los denominados Corporate Power Purchase Agreements (PPAs). El análisis de las implicaciones de los PPAs en el mercado, en particular sobre el diseño del mercado y la competencia, se abordará en una fase posterior.

3

Actividades recurrentes del CR MIBEL

1. Seguimiento de la evolución del mercado de contado y a plazo del MIBEL y de la gestión a plazo de la interconexión entre Portugal y España

En todas las reuniones periódicas del CT MIBEL se realizó un análisis de la evolución de los mercados de contado y a plazo en el contexto del MIBEL. El año 2022 estuvo, inevitablemente, marcado por un incremento en los niveles de precios y volatilidad en el mercado de contado del MIBEL, en línea con los mercados energéticos europeos, y en consecuencia, con efectos en el mercado a plazo.

El CR MIBEL también ha realizado un seguimiento de la implantación del mecanismo ibérico¹, analizando de forma agregada la evolución de los precios, de los costes asociados a la compensación otorgada a los productores de energía eléctrica a partir de gas natural y de su impacto sobre la demanda no exenta del mecanismo.

Asimismo, en estas reuniones se llevó a cabo el seguimiento del mecanismo de contratación para la adjudicación a plazo de capacidad en la interconexión entre Portugal y España.

2. Seguimiento de las iniciativas legislativas relevantes en Portugal y España, así como de las iniciativas financieras y energéticas en el ámbito de la Unión Europea con repercusión en el MIBEL

El CR MIBEL realizó un seguimiento continuo y sistemático de las iniciativas legislativas relevantes en Portugal y España, con impacto en el MIBEL, que se recogen en el punto IV.

En lo que respecta a las iniciativas europeas con impacto en el MIBEL, el CT MIBEL realizó un seguimiento de los distintos comunicados y propuestas de cambios regulatorios de la Comisión Europea, ESMA y ACER con impacto en el mercado energético.

3. Seguimiento de las propuestas de modificación de los reglamentos y reglas de las entidades gestoras de los mercados del MIBEL

¹ En el ordenamiento jurídico portugués, el citado mecanismo fue adoptado mediante el Decreto-Lei n.º 33/2022 de 14 de mayo y en el ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto-ley 10/2022 de 13 de mayo.

El CR MIBEL realizó el seguimiento y emitió su opinión, previamente coordinada, en relación con las propuestas de modificación de las reglas de funcionamiento del mercado diario y a plazo del MIBEL.

4. Análisis y emisión del respectivo acuerdo sobre la publicación del listado de operadores dominantes del MIBEL

La normativa española incorpora en el artículo 19 del Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, la figura del operador dominante. La Disposición Adicional 3ª del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, establece que la CNMC, previo acuerdo del Consejo de Reguladores del MIBEL, publicará la lista de operadores dominantes.

A tal efecto, la CNMC envió la citada solicitud de acuerdo, accediendo el CR MIBEL con su no objeción a la divulgación del listado de operadores dominantes del sector eléctrico.

5. Elaboración de una propuesta de plan de actividades del CR MIBEL para 2023



El CT MIBEL elaboró y debatió la propuesta de plan de actividades del CR MIBEL en 2023 bajo la presidencia de la CNMC que se sometió a la aprobación del CP MIBEL.

En 2023 está prevista la entrega del Premio MIBEL, la realización del análisis del perfil de los agentes del mercado a plazo del MIBEL y la prima de riesgo y el seguimiento de las propuestas de actuación determinadas a nivel europeo con impacto en el MIBEL. Asimismo, se mantendrán reuniones periódicas con los principales participantes del MIBEL.

III. REUNIONES DEL COMITÉ DE PRESIDENTES Y DEL COMITÉ TÉCNICO

Durante el año 2022, se celebraron 8 reuniones del CT MIBEL y una reunión del CP MIBEL.

A. REUNIONES DEL CT MIBEL

En 2022, el Comité Técnico realizó un total de 8 reuniones, todas por videoconferencia, con la excepción de noviembre (presencial), en las siguientes fechas:

- 8 de febrero (reunión extraordinaria);
- 8 y 10 de marzo;
- 5 de mayo;
- 21 de junio;
- 15 de julio;
- 8 de septiembre;
- 15 de noviembre.

B. REUNIÓN DEL CP MIBEL

La reunión del CP MIBEL de 2022 se celebró por videoconferencia el 12 de diciembre y en ella se hizo balance del año 2022 y de las actividades realizadas por el CR MIBEL, valorando la memoria de actividades elaborada por el CT MIBEL, así como la propuesta de un plan de trabajo para 2023, tal y como se menciona en la [nota de prensa](#) de la reunión.

En la reunión del CP MIBEL también se formalizó la rotación de la presidencia del Consejo de Reguladores, con el paso de la presidencia de la CMVM a la CNMC.

IV. ANEXOS

A. LISTA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE 2022 CON INCIDENCIA EN EL MIBEL

Portugal

- *Diretiva n.º 3/2022 da ERSE, de 7 de enero*
Aprueba las tarifas y precios de la energía eléctrica y otros servicios en 2022, así como parámetros para el periodo de regulación 2022-2025.
- *Diretiva (extrato) n.º 1/2022 da ERSE, de 7 de enero*
Aprueba los perfiles de consumo, producción y autoconsumo aplicables en 2022.
- *Decreto-Lei n.º 15/2022 do Governo, de 14 de enero*
Establece la organización y funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional, transponiendo la Directiva (UE) 2019/944 y la Directiva (UE) 2018/2001.
- *Despacho n.º 1322/2022 do Governo, de 1 de febrero*
Define el parámetro correspondiente al impacto de las medidas y eventos extramercado registrados en el ámbito de la Unión Europea sobre la formación de los precios medios de la electricidad en el mercado mayorista de Portugal, a aplicar entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022.
- *Decreto-Lei n.º 33/2022 do Governo, de 14 de mayo*
Establece un mecanismo excepcional y temporal de ajuste de los costes de producción de energía eléctrica en el ámbito del Mercado Ibérico de Electricidad.
- *Diretiva n.º 11/2022 da ERSE, de 14 de mayo*
Aprueba las obligaciones de información bajo el mecanismo de ajuste de costes en el Mercado Ibérico de Electricidad.
- *Diretiva n.º 15/2022 da ERSE, de 15 de junio*
Tarifas y precios de la luz de julio a diciembre de 2022 – fijación excepcional.
- *Diretiva n.º 13-A/2022 da ERSE, de 21 de junio*
Aprueba los procedimientos de liquidación del mecanismo excepcional de ajuste de los costes de producción de energía eléctrica, en el marco de la operación del sistema por REN.
- *Diretiva n.º 17/2022 da ERSE, de 6 de julio*
Aprueba las tarifas y precios de la electricidad de julio a diciembre de 2022 - fijación excepcional.
- *Diretiva n.º 18/2022 da ERSE, de 11 de julio*
Aprueba la alteración extraordinaria en el alcance de la gestión de riesgos y garantías en el Sistema Eléctrico Nacional.
- *Diretiva n.º 9799-B/2022 do Governo, de 8 de agosto*
Establece el procedimiento de validación previa de facturas determinado por el

Despacho n.º 9501-A/2022, publicado en el Diário da República, 2.ª série, n.º 148, suplemento, de 2 de agosto de 2022.

- *Resolução do Conselho de Ministros n.º 82/2022 do Governo, 27 de septiembre*
Define medidas preventivas para hacer frente a la situación actual y a posibles futuras interrupciones, teniendo siempre presente garantizar la seguridad del suministro energético.
- *Decreto-Lei n.º 66-A/2022 do Governo, 30 de septiembre*
Determina el cese de la vigencia de los decretos leyes publicados en el marco de la pandemia por COVID-19.
- *Decreto-Lei n.º 72/2022 do Governo, 19 de octubre*
Modifica las medidas excepcionales para la ejecución de proyectos e iniciativas de producción y almacenamiento de energía procedente de fuentes renovables.
- *Diretiva n.º 22/2022 da ERSE, 20 de octubre*
Implementación del Despacho n.º 9799-B/2022, de 8 de agosto, que establece el procedimiento para la validación previa de facturas.

España

- *Resolución CNMC, de 13 de enero*
Aprueba el nuevo procedimiento de operación 3.11 y modifica el procedimiento de operación 3.2 para desarrollar un sistema de reducción automática de potencia.
- *Resolución CNMC, de 27 de enero*
Establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2022.
- *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPE), de 27 de enero*
Establece el importe final pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 del derecho de cobro adjudicado en la subasta de 12 de junio de 2008, del déficit reconocido ex ante en la liquidación de actividades reguladas.
- *Resolución DGPE, de 27 de enero*
Establece el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 de los derechos de cobro cedidos al fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico.
- *Orden TED/132/2022, de 21 de febrero*
Adopta el Primer Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.
- *Resolución de la Secretaría de Estado de Energía (SEE), de 7 de marzo*
Aprueba el procedimiento de operación 3.4 relativo a la programación de trabajos en la red de transporte.
- *Resolución CNMC, de 10 de marzo*
Modifica el Anexo II del procedimiento de operación 7.2.

- *Resolución CNMC, de 17 de marzo*

Aprueba los procedimientos de operación adaptados a la programación cuarto-horaria de la operación del sistema eléctrico peninsular español.
- *Orden TED/220/2022, de 16 de marzo*

Establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en 2022.
- *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica, de 22 de marzo*

Se da publicidad a la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la SEE, por la que se acuerda la celebración de concurso de capacidad de acceso en determinados nudos de la red de transporte.
- *Resolución DGPE, de 20 de abril*

Establece el modelo y formato para la remisión de información relativa al número de cortes de suministro de energía eléctrica por parte de las distribuidoras.
- *Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo*

Adopta medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- *Resolución SEE, de 8 de abril*

Se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, por el que se aprueba la planificación de la red de transporte de energía eléctrica Horizonte 2026.
- *Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de 8 de abril*

Formula la declaración de impacto ambiental del proyecto "Interconexión norte con Portugal" (Subestaciones de Covelo y Beariz y líneas asociadas a 400 kV Fontefría-Frontera Portuguesa).
- *Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo*

Establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.
- *Orden TED/517/2022, de 8 de junio*

Determina la fecha de entrada en funcionamiento del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista, regulado en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, y por la que se da publicidad a la decisión de la Comisión Europea que autoriza dicho mecanismo.
- *Resolución del Congreso de los Diputados, de 9 de junio*

Ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo.
- *Orden TED/490/2022, de 31 de mayo*

Ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.
- *Resolución SEE, de 3 de junio*

Establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía

eléctrica.

- *Resolución CNMC, de 26 de mayo*
Aprueba los valores definitivos de los incentivos a la retribución del operador del sistema para el año 2021.
- *Resolución CNMC, de 9 de junio*
Establece y publica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, la relación de operadores principales en el sector energético de energía eléctrica.
- *Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio*
Adopta y prorroga determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.
- *Resolución CNMC, de 16 de junio*
Otorga el carácter singular a las inversiones realizadas por Red Eléctrica de España, SAU, en despachos de maniobra y telecontrol durante el ejercicio 2020 y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales.
- *Real Decreto 568/2022, de 11 de julio*
Establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico.
- *Resolución SEE, de 18 de julio*
Convoca la tercera subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre².
- *Resolución SEE, de 2 de agosto*
Convoca la cuarta subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre.
- *Resolución de 21 de julio de 2022*
Modifica las resoluciones de 20 de diciembre de 2016 y de 17 de diciembre de 2019 sobre formatos de los ficheros de intercambio.
- *Orden TED/724/2022, de 27 de julio*
Amplía el plazo durante el cual los gestores de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica podrán expedir notificaciones operacionales limitadas de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, y por la que se modifica el anexo IV de dicho real decreto.
- *Orden TED/749/2022, de 27 de julio*
Aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias

² Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, por la que se regula el primer mecanismo de subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables y se establece el calendario indicativo para el periodo 2020-2025. Desarrolla el Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre.

empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.

- *Resolución CNMC, de 28 de julio*

Aprueba las condiciones y requisitos para un proyecto de demostración regulatorio de control de tensión.

- *Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto*

Medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

- *Resolución SEE, de 8 de agosto*

Aprueba procedimientos de operación, para su adaptación a mejoras en relación con las garantías exigidas a los sujetos participantes en el mercado, y a mejoras en la gestión técnica de las medidas en el sistema eléctrico.